

NOTA DE PRENSA

La CNMC analiza el proyecto que revisa la concesión del servicio de autobuses urbanos de A Coruña

- El régimen económico aplicado al servicio debe ajustarse a las exigencias de la Unión Europea en materia de ayudas de estado.
- Se recomienda analizar si existen mejores alternativas que la concesión; por ejemplo, la explotación mediante licencias cuando acabe la concesión vigente.

Madrid, 8 de junio de 2018.- La CNMC ha emitido informe, a petición del Ayuntamiento de A Coruña, sobre el expediente de revisión de la tarifa del transporte colectivo urbano de viajeros de dicha ciudad ([INF/CNMC/015/18](#)).

La CNMC considera que el transporte es un sector de especial relevancia para la competitividad de la economía española. Por ello, desde hace tiempo realiza un seguimiento especial de las condiciones de competencia que presenta.

Aparentemente, en el caso del transporte urbano de autobús en Coruña, los usuarios del servicio están pagando un sobrecoste muy elevado por su prestación, en beneficio exclusivo de la empresa concesionaria. La CNMC valora positivamente la solicitud de informe que ha remitido el Ayuntamiento de la ciudad, así como sus esfuerzos por adaptar la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros a la normativa en materia de ayudas de Estado.

En respuesta a la consulta recibida, la CNMC ha indicado lo siguiente:

- La normativa UE sobre transporte de viajeros implica evitar un exceso de compensación por la prestación del servicio o, alternativamente, tener que pedir autorización previa a la Comisión Europea en caso de que haya una sobrecompensación.
- El Ayuntamiento plantea la posibilidad de introducir modificaciones en los términos del servicio para reducir los ingresos netos del concesionario. La CNMC considera preferible identificar, en primer lugar, cuáles son las obligaciones necesarias de servicio público y su coste estimado, y, en segundo lugar, establecer una compensación adecuada para ellas.
- El Ayuntamiento debería comunicar a la Comisión Europea los términos de la concesión durante los últimos 30 años, para que pueda evaluar si se ha otorgado una sobrecompensación al concesionario, que podría ser contraria a la normativa de ayudas de estado.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

- De cara a la prestación del servicio cuando finalice la actual concesión, es recomendable, además de plantear una licitación competitiva para adjudicar el servicio a un solo operador, analizar si hay alternativas más eficientes que aseguren la calidad del servicio, como, por ejemplo, que puedan operar varias empresas.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Ayuntamiento de La Coruña, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en aplicación del artículo 5.2.a) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

[INF/CNMC/015/18](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.